



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

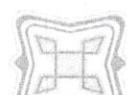


SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Sistema de Datos Personales

Fecha de elaboración	día	mes	año
	27	Mayo	2024
Sujeto Obligado:	Secretaría de Salud		
Organismo Público Desconcentrado o Descentralizado	Servicios de Salud de Veracruz		
Unidad Administrativa	Dirección de Salud Pública		
Responsable del Sistema de Datos Personales.	Jessica Kristal Ríos Mercadante		
Acuerdo de creación de sistema de datos personales			
Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.	Sistema de Datos Personales para la prevención y tratamiento de enfermedades transmitidas por vector: Dengue, Chagas, Leishmaniasis y Paludismo. Base de datos automatizada. Se utilizan datos identificativos: Nombre Completo, Domicilio, Fecha y lugar de Nacimiento, Edad, Estado Civil, Ocupación, No Telefónico Fijo, No. Celular, Correo electrónico, No. De credencial del INE, Fotografía. Datos sensibles como como: Expediente Clínico, antecedentes Gineco-obstétricos, antecedentes Patológicos, fármacos e inmunizaciones, antecedentes clínicos, Resultados de análisis de laboratorio, resultados Serológico.		





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Finalidad o finalidades del tratamiento.	<p>a) Detección de casos probables y confirmaciones de Dengue, Chagas, leishmaniasis y/o paludismo b) investigación epidemiológica en la confirmación de casos probables c) otorgar atención, tratamiento y seguimiento oportuno de acuerdo con las características de la persona y su situación. d) implementar estrategias para el manejo de casos probables y confirmados. e) seguimiento de casos probables y confirmados mediante la plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE). De manera adicional, se utilizará su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que permite y facilita brindar una mejor atención: a) contar con datos estadísticos para generar información apegada a la realidad. b) construir indicadores de procesos y resultados para evaluación del programa. c) identificar áreas de oportunidad para la continua operatividad del Programa. d) acreditar el número de personas que se encuentran en tratamiento oportuno dentro del estado.</p> <p>En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante el correo electrónicos chayleishestatal@hotmail.com o etv-veracruz@hotmail.com.</p> <ul style="list-style-type: none">• Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible vía Plataforma Nacional Transparencia en: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, o por correo electrónico uaip@ssaver.gob.mx, el cual deberá contener: • El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; • Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante; • De ser posible, el área responsable que trata los datos personales; • La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; • La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y • Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.• La Unidad de Accesos a la Información Pública responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.
--	---





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



Origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>Por medio del formato N1 realiza la vigilancia Epidemiológica de Paludismo activa y pasiva, mismo recaba datos que personales para el cumplimiento eficaz y eficiente de las acciones operativas del programa.</p> <p>Chagas y Leishmaniasis recaban datos para la Vigilancia Epidemiológica y Entomológica de los padecimientos, -así como el seguimiento de casos probables, tratamientos y curación de pacientes confirmados. Se recolectan mediante los formatos N1, C1, T-I y EET-I Se actualizan conforme el avance de los pacientes que reportan las unidades médicas tratantes, así como el análisis del material Biológico colectado.</p>
Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	<p>Arturo Báez Hernández Jefe de Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector. Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector.</p>
Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.	<p>Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)-Nacional. Dirección General de Epidemiología (DGE) – Nacional – Para generar acciones y estrategias de mejora que impacten en la prevención, detección y atención de personas con enfermedad de Chagas. Plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. (SINAVE) – Nacional - para alimentar la base de datos para generar un análisis estadístico, que nos permita medir los indicadores, para prevenir y controlar la enfermedad de Chagas. Unidad de inteligencia epidemiológica (UIES) – Nacional – para tomar acciones de prevención, control y tratamiento de enfermos con enfermedad de Chagas.</p>
Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • NOM-032-SSA2- 2014 Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores. • NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica; Marco para la eliminación de la malaria (PALUDISMO). Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vectores. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73. • Ley General de Salud, artículos 133, 134, 135 y 139.
Modo de interrelación de la información registrada.	<p>Departamento de Vigilancia Epidemiológica Dirección de Planeación</p>
Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.	<p>Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228)817-3321, correo electrónico: uaip@ssaver.gob.mx.</p>
El tiempo de conservación de los datos.	2 años en trámite y 1 año concentración
El nivel de seguridad.	Alto
Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.	No ha ocurrido alguna violación de datos